

CONSTANCIA SECRETARIAL . A Despacho de la Sra. Juez, se informa que el apoderado de la parte actora presenta escrito solicitando el retiro de la demanda por haber sido presentada dos veces la misma demanda. Igualmente le informo a usted que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del covid-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 40% de la planta de personal. Sírvasse proveer.
Cali, julio 13 del 2021

Auto No.1196
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, julio trece (13) del año dos mil veintiuno (2021).

Radicación	76001-3110-004-2021-00220-00
Proceso	OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
Demandante	GERMAL ALVAREZ BOTERO
Demandada	YANETH CRISTINA RODRIGUEZ SAAVEDRA
Asunto	Retiro demanda.

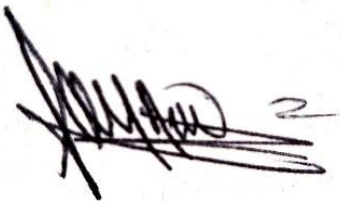
Atendiendo al informe secretarial y como quiera que el abogado de la parte interesada dentro del presente proceso, mediante escrito solicita el retiro de la demanda, siendo procedente conforme lo previsto en el art. 92 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1. ACCEDER al retiro de la presente demanda de OFERTA DE ALIMENTOS interpuesto por GERMAN ALVAREZ BOTERO contra YANETH CRISTINA RODRIGUEZ SAAVEDRA conforme el artículo 92 del Código General del Proceso.
2. Hágase entrega de los anexos al apoderado de la parte actora.
3. ARCHIVESE lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

MYRB.